

**ACTA Nº 64 DE LA SESIÓN DE LA COMISIÓN PARITARIA REGIONAL  
(CPR) DE LA EMPRESA PÚBLICA DE EMERGENCIAS SANITARIAS (EPES)  
DE 11 de diciembre 2018.**

**ASISTENTES:**

**En representación de la Empresa:**

Maite Becerra Moreno	Directora de Desarrollo de Personas
Enrique Bravo Escudero	Subdirector de Desarrollo de Personas
Francisca Nieto Gómez	Subdirectora Salud Laboral
José M <sup>a</sup> . Álvarez Rueda	Director Territorial de Línea 061
José Manual Avisbal Toro	Asesor

**En representación de los Trabajadores:**

Joaquín Ramos López	CCOO	Representante
Santiago Álvarez Gutiérrez	SMA	Representante
Jesús Moreno Moreno	SMA	Asesor
Carlos Alberto García Martínez	SMA	Asesor
Silvia Cruz García	SATSE	Representante
Javier Gómez Izquierdo	UGT	Representante
Ramón Robles Tello	UGT	Asesor
José Javier García Ortega	CGT	Representante
David López Hidalgo	CGT	Asesor
Carlos Manuel Prados Arredondo	UPES	Representante
Joaquín Cides Camarero	UPES	Asesor
Alfredo López Urbano	UPES	Asesor

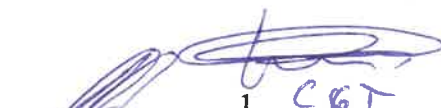
**Asisten por Videoconferencia:**

Candido Baena Gallardo	SMA	Asesor
Eulogio Paz Tomás	SMA	Asesor
Juana Gómez Escorza	SATSE	Asesora
Juan Antonio Mendoza Rodríguez	CSI-CSIF	Representante

En Málaga, habiéndose reunido previamente la Comisión Negociadora, siendo las 17:00 horas del 11 de diciembre de 2018 se reúne en la Sede Central de EPES la Comisión Paritaria Regional, con el siguiente orden del día:

1. Proceso selectivo. Información sobre la aprobación de cobertura de determinados puestos con carácter fijo.
2. Pausas en el turno de coordinación.
3. Aplicación del nuevo Protocolo de Coordinación de Urgencias. Medidas puestas en marcha.

  
EPES

  
1 CGT



4. Solicitud para que el TES de servicio pueda registrarse como profesional en la HCDM y que exista la figura del TES en sala de coordinación.

5. Solicitud para que se inicien las gestiones pertinentes para que los alumnos de Grado Medio de TES vuelvan lo antes posible, a realizar un porcentaje lógico del total de horas (400) de prácticas que tiene el Grado.

6. Nuevas tablets como terminales embarcados: situación actual.

7. Postura de EPES ante incumplimiento RD 836/2012 y las A1EE.

Dada la extensión de la reunión de la Comisión negociadora del Convenio colectivo, la CPR trata los siguientes puntos:

**1. Proceso selectivo. Información sobre la aprobación de cobertura de determinados puestos con carácter fijo.**

La Empresa informa que se ha autorizado la contratación fija de los siguientes puestos, por aplicación de la tasa de reposición:

3 Contratos de médico, 1 en Almería y 2 en Cádiz.

1 Contrato de enfermería en Almería.

4 Contratos de TES, 2 en Cádiz y 2 en Sevilla.

Sobre la tasa adicional de reposición se ha autorizado un 5% sobre la base de lo previsto en la Ley de Presupuestos Generales del Estado. Se lanzarán las ofertas, pero los contratos se iniciarán sobre el 8 de enero, para no afectar las contrataciones ya cerradas diciembre.

Por parte de la empresa se indica que la BPI de médicos se ha agotado, de modo que la contratación de estos contratos indefinidos requerirá del correspondiente proceso selectivo.

En la categoría de enfermería restan 13 candidatos en BPI, en la de TES 7, por lo que se agotaría la Bolsa de TES en el próximo año 2019. En dicha categoría habría que esperar a 2020 para sacar un proceso selectivo para contratación indefinida.

SATSE recuerda su disconformidad en diferenciar la categoría de enfermería con los puestos de Salud Responde. Tienen la capacitación necesaria en ambos casos.

CGT y UPES se pronuncian en el mismo sentido.

La Empresa indica que se trata de competencias y actividades diferentes, no recogido en la convocatoria. Es algo ya planteado y hablado en anteriores CPR. Además el resultado es que ni siquiera se agotaría la BPI si hubiera oferta para Salud Responde. El próximo año sería preciso un proceso selectivo para contratación indefinida de médicos y actualizar las bolsas de enfermeros y TES. Los procesos irían unidos en la línea del borrador que ya fue remitido a los efectos de permitir que entrasen nuevos candidatos,

teniendo intención que tras la autorización de Hacienda de la cobertura de la tasa de reposición del 2019, pueda comenzar el proceso a finales del primer trimestre.

CGT entiende que la actualización podría adelantarse y no tener que esperar a marzo.

La Empresa señala que podría ser así. Se podrían actualizar los méritos y para los candidatos nuevos como mínimo hacer una prueba de megacode. Hay que hacer confluir las dos vías, el problema está en ordenar la puntuación de quienes ya están en la Bolsa y que los que quieran permanecer actualicen su puntuación.

UPES recuerda el problema de quienes estando en la Bolsa nunca acuden a los contratos ofertados.

CGT pide que se le de prioridad absoluta a renovar la Bolsa con unos criterios más actualizados, ya que ahora no son los más adecuados.

La Empresa indica que en la CPR de enero se traerá un borrador de convocatoria con pruebas y baremo, para articular la participación de los profesionales actuales con los nuevos aspirantes.

SMA pide que se envíe antes para poder estudiarlo antes de la reunión.

## **2. Pausas en el turno de coordinación.**

SMA manifiesta que ha remitido una propuesta a través de dos vías, el Comité de Empresa de Málaga y el Comité Interprovincial de Seguridad y Salud. Probablemente fue un error plantearlo en el ámbito de la CPR ya que es un tema que afecta al ámbito de la seguridad y salud en el trabajo.

La Empresa señala que en la última sesión de la CPR se trató este punto y es intención de la Empresa regular los descansos y hacerlo lo antes posible. Hay problemas entre las capacidades y las pausas entre distintos centros de coordinación. Debe equipararse los descansos en todos ellos. Dado que es una medida que afecta a la organización de la Empresa y tiene implicaciones para los profesionales, este sí se considera como foro adecuado para tratar el tema.

SMA señala que ha presentado su propuesta formalmente y esperan la respuesta. Las pausas se llevan a cabo en el S.P. de Málaga y la intención es extenderlo al resto de servicios provinciales.

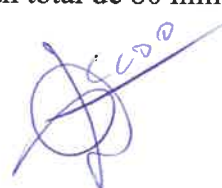
La Empresa indica que no hay pausas establecidas, la única instrucción que hay al respecto es para la comida cuando se empezó a trabajar en red hace un año. Las pausas a la que se hace referencia no pueden trasladarse al resto de servicios provinciales.

SMA manifiesta que es una cuestión en la que influye la falta de profesionales y que ha existido una autorización tácita por parte de los directores del S.P. de Málaga.

La Empresa niega la existencia de ese consentimiento. Indica que con la implantación del sistema Centros en RED, la regulación de las pausas de descansos se hace imprescindible y es una medida que afecta organizativamente a la Empresa. Como se hizo saber en la última CPR los descansos se realizarán por un total de 80 minutos en un



EPES



CGT

turno de 12 horas, que se repartirían en descansos de 10 minutos cada dos horas, con un descanso de 20 minutos y otro de 30, que absorberían, cada uno, el descanso de 10 min. Hasta ahora no había un procedimiento y es necesario regularlo.

SMA señala que la propuesta de la Empresa no tiene en cuenta las diferencias que existen entre los diferentes turnos, no es igual las necesidades de descanso por ejemplo en el turno de noche.

La Empresa indica que todos los turnos deben tener el mismo descanso y que debe ser normalizado y organizativamente adecuado para asegurar el servicio.

SMA discrepa que tenga el mismo tratamiento el turno de noche, hay una serie de connotaciones que no se pueden dejar de tener en cuenta. No se puede admitir que el turno de noche no tenga la consideración de trabajo más penoso.

La Empresa señala que la intención es poner en práctica el sistema de descanso lo antes posible y homogeneizar así los descansos. Es importante que los profesionales que estén en descanso bloqueen el equipo, no autorizándose otros descansos que no sean los regulados.

SMA insiste que deben tenerse en cuenta las cargas de trabajo de las noches.

La Empresa está abierta a recibir propuestas para aplicar los descansos comentados siempre que se garantice el servicio y el descanso para todos los profesionales. En cualquier caso los descansos no son acumulables ni se pueden llevar al inicio o final del turno.

### **3. Protocolo coordinación de urgencias. Medidas puestas en marcha.**

Se debaten algunas cuestiones referentes al nuevo protocolo de coordinación, sobre los nuevos criterios de priorización de las demandas. La Parte social hace referencia a distintos servicios que se están prestando y que no son propios de EPES.

### **4. Nuevas tablets como terminales embarcados: situación actual.**

La Parte social indica que las tablets dan errores muy frecuentes y es necesario reinicializarlos en cada guardia para poder registrar los datos. Además no están preparados para funcionar en determinadas franjas de temperatura.

La Empresa indica que se está trabajando para solventar los problemas detectados haciendo un seguimiento exhaustivo de estos errores, se ha cambiado el software y han mejorado en los últimos meses.

La Parte social discrepa y entiende que están entorpeciendo el trabajo,

Finaliza la sesión siendo las 18:45 h., quedando pendiente de fijar la próxima reunión.



COOP

EPES